



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA. 83
SANTANDER, 1976

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XL

Miércoles, 8 de diciembre de 1976. — Número 147

Página 1.745

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 47

Normas sobre la próxima campaña de siembras en la zona de Serdio (Santander)

A propuesta del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, cuya Jefatura ha llegado a un acuerdo con la Junta Vecinal de Serdio, he acordado publicar la presente Circular comprensiva de las nuevas normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembras de las tierras incluidas en el proceso de concentración parcelaria.

1.^a—Los propietarios podrán tomar posesión de sus nuevas fincas y, por tanto, iniciar las labores de las mismas a partir de la publicación del aviso de toma de posesión.

2.^a—En las parcelas sembradas de vallico, nabos y otros cultivos similares y que no se encuentren comprendidos en las nuevas fincas, podrán los antiguos propietarios que las hayan aportado retirar la cosecha hasta el día 1 de abril de 1977.

3.^a—En las parcelas con árboles que no hayan correspondido a sus antiguos propietarios, podrán éstos, previos los avisos oportunos, retirarlos hasta dos meses después de la fecha en que se anuncie la toma de posesión y, caso de no hacerlo en dicho período, pasarán a ser propiedad de los nuevos propietarios de las fincas.

4.^a—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, los que cometan cualquier infracción incu-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 47.—Anunciando las normas sobre la próxima campaña de siembras en la zona de Serdio (Santander) 1.745

Excma. Diputación Provincial de Santander

Devolución de fianza 1.745

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Ebro 1.745

Delegación de Industria ... 1.746

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ... 1.747

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Provincial 1.747

Administración de Aduanas 1.748

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.749

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Polanco, Liendo, Anievas y Corvera de Toranzo 1.749

CENSO ELECTORAL

Juntas Locales de: Ruiloba, San Felices de Buelna, Santa Cruz de Bezana, Santillana del Mar, Soba, Solórzano, Los Tojos, Udías, Vega de Liébana, Villaverde de Trucíos, Alfoz de Lloredo, Arnauero, Arenas de Iguña, Bárcena de Pie de Concha, Bareyo, Castro Urdiales, Corvera de Toranzo, Entrambasaguas, Hazas de Cesto, Hermandad de Campoo de Suso, Luena, Marina de Cudeyo, Meruelo, Miera, Molledo, Polaciones, Riobansa, San Miguel de Aguayo, Selaya, Tudanca, Valdeprado del Río, Anievas, Ribamontán al Mar, Tresviso y Valdeolea ... 1.750

rirán en multa de 100 a 500 pesetas, que será impuesta por este Gobierno Civil, tramitada por el

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con audiencia del interesado e informe de la Hermandad Sindical.

5.^a—Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede ser consultada en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Calderón de la Barca, 8, 1.º, Santander).

Santander, 1 de diciembre de 1976.—El Gobernador civil, Gabriel Peña Aranda. 2.306

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva para responder de los cuidados culturales en el monte «Las Desechas» (Cicero), por el contratista don Gonzalo Montalvo Fernández, con domicilio en calle Pedrueca, 5, 1.º, Santander,

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander a 25 de noviembre de 1976.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Don Policarpo Fernández Amigo, mayor de edad, domiciliado en Sobrepeña, provincia de Santander, comparece ante esta Comisa-

ría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta: Paraje o lugar, Bajo La Peña; Municipio, Valde-
rredible (Santander); río, Ebro; margen, derecha; linda: al Norte, con río Ebro; al Sur, con Policarpo; al Este, con herederos de Corada; al Oeste, con Cesirio Izquierdo; otras referencias, no está legalizada.

Volumen de la madera cortada: Total, 20 metros cúbicos; en terrenos de dominio público, 20 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie: Señalado por el interesado, 1.000 pesetas metro cúbico; calculado por esta Comisaría, 1.000 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 14 de octubre de 1956.
El comisario jefe, J. I. Bodega.

1974

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta De-

legación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», con domicilio en Santander, Medio, número 12, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica denominada «Derivación a Toranzo de la línea a 55 KV. Puente San Miguel-Ramales», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto número 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, simple circuito.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Castañeda, Puente Viesgo, Corvera y Santiurde de Toranzo.

Origen: Apoyo número 60 de la línea Puente San Miguel-Ramales.

Final: Subestación de Toranzo.

Longitud: 11.636 metros.

Tensión: 55 KV.

Capacidad: 29.854 KW.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la subestación transformadora 55/12 KV. a construir por «Electra Pasiega», en San Vicente de Toranzo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de eje-

cución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Santander, 10 de noviembre de 1976. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.709-6.

Peticionario: «Electra Pasiega, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Valdeolea, Valdeprado del Río y Valderredible, en la provincia de Santander.

Finalidad de la instalación: Alimentar la futura subestación de 30/12 KV. de Polientes para mejorar el servicio eléctrico de la amplia zona bajo su influencia.

Características principales: Línea aérea trifásica, simple circuito.

Origen: Subestación de Mataporquera.

Final: Futura subestación de Polientes.

Longitud: 21.126 metros en la provincia de Santander.

Tensión: 30.000 voltios.

Capacidad de transporte: 16.300 KVA.

Apoyos: De hierro galvanizado, en celosía.

Conductor: Cable aluminio-ace-ro, LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados.

Aislamiento: Aisladores de vidrio templado, del catálogo de Esperanza, modelo 1.507. Tensión de contorno bajo lluvia, 155 KV.; en seco, 225 KV., con carga de rotura de 8.500 kilogramos.

Herrajes: De acero estampado, galvanizado, con carga de rotura de 8.500 kilogramos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 16.904.271 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 8 de noviembre de 1976. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General del Tesoro con fecha 18 del mes actual, esta Delegación de Hacienda convoca concurso para la provisión de cuatro plazas vacantes de habilitados de clases pasivas en esta provincia

Las instancias deberán ser presentadas en esta Delegación dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» del Ministerio de Hacienda y en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo reunir los aspirantes los requisitos que se citan en el artículo 12 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, sobre Habilitados de Clases Pasivas, y acompañando la documentación correspondiente.

Santander, 30 de noviembre de 1976.—El delegado de Hacienda, José María Saiz Saiz. 2.307

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Repoblación de 17 Ha. de pino insignis, en el monte Sierra Cabana.

Tipo.—211.320 pesetas.

Plazo de ejecución.—Finalizará el día 1 de marzo de 1977.

Garantías.—La provisional, pesetas 6.340. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander). (Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la pre-

sente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander a 3 de diciembre de 1976.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Repoblación de 14 Ha. de pino insignis, en el monte La Maza.

Tipo.—164.360 pesetas.

Plazo de ejecución.—Finalizará el día 20 de febrero de 1977.

Garantías.—La provisional, pesetas 4.931. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de... calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander). (Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de proyectos, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander a 3 de diciembre de 1976.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Aprovechamiento forestal de 9,5 Ha. de eucalipto, en el monte Peña Cabarga.

Tipo.—2.868.750 pesetas.

Plazo de ejecución.—Dentro del año forestal de 1977.

Garantías.—La provisional, pesetas 67.375. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).
(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once

horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander a 3 de diciembre de 1976.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE SANTANDER

El día 16 de diciembre de 1976, a las 11 horas, se subastarán en esta Aduana las siguientes mercancías con arreglo a los tipos de tasación que se indican.

Mercancías y tasación

331.000 novelas y 51.850 fascículos «Gran Enciclopedia Asturiana», 5.742.750 pesetas.

Un molde usado para fabricación neumáticos E456013-13, 20.000 pesetas.

Un molde usado para fabricación neumáticos E3160012, 15.000 pesetas.

32 carcasas, piezas motores marinos, 2.000 pesetas.

50 tambores NR 401.980, p. b. 2.806 kilogramos (óxido de magnesio), 6.500 pesetas.

Un automóvil «Mercedes 200», matrícula belga 831 BL, 40.000 pesetas.

5 carcasas de control (partes reemplazo motores marinos), 1.800 pesetas.

2 cajas «Unitec», 300 kilogramos, con accesorios de albañilería 4.300 pesetas.

3 bombas hidráulicas «Bosch» y un motor hidráulico «Bosch», 9.200 pesetas.

800 kilos desecho para desguace

«Ford», matrícula GE163048, 4.000 pesetas.

Un automóvil «Renault», matrícula 2241 J 92, 25.100 pesetas.

Un automóvil «Peugeot 204 B», matrícula 8874 CX 13, 28.000 pesetas.

700 kilos para desguace de un «Opel Record», chas. 112787927, 3.000 pesetas.

800 kilogramos para desguace «Opel Coupé», matrícula BN-17-435, 6.000 pesetas.

Un automóvil «Simca TB 6», matrícula 9044 CQ 93, 25.100 pesetas.

Un automóvil «Ford Cortina», matrícula BE 315.112, 25.100 pesetas.

Un automóvil «Fiat 1.500», matrícula 1-S-1067, 28.000 pesetas.

500 kilogramos para desguace «Fiat 125», matrícula 4661 WR 75, 4.500 pesetas.

Un automóvil furgoneta, matrícula 444 ABC 75, 30.000 pesetas.

800 kilogramos para desguace «Ford», matrícula M-SE-1607, 4.000 pesetas.

Un automóvil «Opel Record 1900», matrícula VD 125 463, 30.000 pesetas.

600 kilogramos para desguace de un «Fiat 124», matrícula LUD DR 5, 1.000 pesetas.

800 kilogramos para desguace de un «Ford Anglia», matrícula SYN 837 F, 4.000 pesetas.

800 kilogramos para desguace de «Ford», matrícula MEV 157 C, 4.000 pesetas.

850 kilogramos para desguace de un «Fiat 1.100», matrícula AL 87903, 2.000 pesetas.

800 kilogramos para desguace de un «Ford Taunus», chas. GA31EG84384, 2.000 pesetas.

Un automóvil «Ford Werke», tipo furgoneta A. G., 25.100 pesetas.

850 kilogramos para desguace de un «Morris CT», matrícula 7.354 XG 75, 7.000 pesetas.

Un automóvil furgoneta «Volkswagen», motor H0067634, 30.000 pesetas.

Un automóvil «Audi 60 L», matrícula 677 ZJ 75, 35.000 pesetas.

700 kilogramos para desguace

de un «Opel Record 1.700», 8.000 pesetas.

Un automóvil «Audi 4 T», bastidor 6843052658, 25.100 pesetas.

Un automóvil furgoneta «Volkswagen», bast. 217028761, 30.000 pesetas.

1.000 kilogramos para desguace de un «Chevrolet», mot. FAM 146022, 2.000 pesetas.

Un automóvil «Opel 1900», bastidor SPC18454295, 25.100 pesetas.

650 kilogramos para desguace de un «Citroen 2 CV», matr. 394-EY-46, 1.000 pesetas.

800 kilogramos para desguace de un «Ford Taunus», matr. 91020, 2.000 pesetas.

750 kilogramos para desguace de un «Ford Custen», matr. KYH 279 D, 7.000 pesetas.

750 kilogramos para desguace de un «Volkswagen», matr. N-SR-623, 5.000 pesetas.

Un automóvil «Audi 100 S», bastidor 819020262, 25.100 pesetas.

Un automóvil «Volkswagen», matr. H-VM-76, 25.100 pesetas.

800 kilogramos para desguace de un «Renault R-8», matrícula 8743QA29, 10.000 pesetas.

Un automóvil «Opel Manta S», matr. 116-EF-69, 26.000 pesetas.

Un automóvil «Opel Mata», matrícula MR FT 924, 100.000 pesetas.

Un automóvil «Fiat 124 Coupé», matrícula 1-S-1056, 100.000 pesetas.

Un automóvil «Volkswagen» furgoneta, matrícula KA ED 779, 50.000 pesetas.

Un automóvil «Morris 1.300», matrícula 2.672 RJ 95, 45.000 pesetas.

Un automóvil «Renault R-10», matrícula 438 ADP 75, 25.100 pesetas.

Un automóvil «Peugeot 204», matrícula 369-AGH-75, 40.000 pesetas.

Un automóvil «Volkswagen 1600», matrícula FH MY 204, 60.000 pesetas.

Un automóvil «Ford Capri 1.600», matrícula 6-M-4488, 77.000 pesetas.

Los demás detalles de la subasta y condiciones de la misma figuran expuestos en el tablón de anuncios

de esta Aduana, pudiendo informarse quien lo desee en el Negociado de Secretaría y Expedientes.

Santander, 2 de diciembre de 1976.—El administrador (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PAZ DE CABEZON DE LA SAL

Por medio del presente se hace saber al público en general que en este Juzgado de Paz se ha presentado don Joaquín Gutiérrez Ruiz, vecino de Ontoria, manifestando que en su poder tiene un ciclomotor, marca «Mobylette», tipo hombre, que lleva el número de motor 299.215 debiendo el que se considere propietario del mismo pasarse por este Juzgado a fin de retirar dicho vehículo en el plazo de quince días, ya que, caso contrario, será subastado.

Cabezón de la Sal, 1 de diciembre de 1976.—El juez de paz, M. Barreda.

Cédula de citación

El señor juez municipal uno de los de Santander, don Rómulo Martí Gutiérrez, en diligencias de juicio de faltas 1.180 de 1976, por daños en circulación, ha dispuesto se proceda a la citación a celebración de juicio en el Palacio de Justicia el día dieciséis de diciembre próximo, a las once quince de su mañana, al denunciado, hoy en ignorado paradero Vicente Montserrat Hernández Valdés, el cual queda advertido que, caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, y que, caso de comparecer, debe hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

En Santander a 15 de noviembre de 1976.—El secretario (ilegible).

2.166

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de la ciudad de Santander:

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado

con el número 1.044/76, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El señor juez municipal número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Ramón Quintas Saleta, mayor de edad, soltero, marinero y vecino de Corme (La Coruña), por lesiones; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Ramón Quintas Saleta a la pena de treinta días de arresto menor y a las costas del juicio. Con abono de la prisión preventiva sufrida por esta causa. y tan pronto esta resolución sea firme, cúmplase lo dispuesto en el segundo considerando.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado condenado, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez en Santander a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis. Doy fe. El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal, Carlos de Huidobro y Blanc. 2.177

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Esta Alcaldía hace público que por «Acerías de Santander, S. A.», se interesa sustituir un vial público sito en Nueva Montaña, por unos terrenos propiedad de «Nueva Montaña-Quijano, S. A.», principal accionista de aquella empresa, y con destino a camino público.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de 27 de mayo de 1955, se somete a información pública durante un mes el expediente que se tramita al efecto para el cambio de calificación jurídica del vial municipal, para su posterior inclusión en el Patrimonio municipal con el carácter de bien de propios. La descripción de este vial es la siguiente:

«Tramo de carretera que comienza en el vértice que une la urbanización industrial Nueva Montaña con terrenos de «Nueva Montaña-Quijano, S. A.» y que discurre en una longitud de 240 metros en dirección sensiblemente al Este, para girar a su derecha discurriendo en una longitud de 420 metros en dirección sensiblemente Sur y con una anchura total de 5.40 metros.»

Y la descripción de los terrenos propiedad de «Nueva Montaña-Quijano, S. A.», es como sigue:

«Camino a situar al Oeste de los terrenos propiedad de «Nueva Montaña - Quijano» en su colindancia con la urbanización industrial de Nueva Montaña. Este nuevo camino comienza, por el Norte, en el barrio del Carmen, en el mismo punto donde se inicia el tramo del vial que desaparece, y termina en el Sur en la prolongación del camino de Nueva Montaña al barrio de Santiago El Mayor, con una longitud de 527 metros y una anchura de 7 metros.»

Durante el expresado plazo de un mes podrán formularse alegaciones en el indicado expediente, que se halla de manifiesto en Oficiales Letrados.

Santander, 26 de noviembre de 1976.—El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

Anuncio

Esta Alcaldía hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la Plaza de Numancia a fin de que pueda ser utilizada como patio es-

colar para los alumnos del nuevo centro de EGB creado en la antigua Escuela de Comercio.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo alegar los que se consideren afectados por aquel proyecto lo que estimen conveniente, en el término de un mes, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 35 y 41 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril del año en curso.

El expediente tramitado al efecto se encuentra de manifiesto en estas oficinas municipales (Oficiales Letrados).

Santander, 25 de noviembre de 1976.—El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Reinosa (Exp. 2).
 Polanco (Exp. 2).
 Liendo (Exp. 1).
 Anievas (Exp. 1). (2.334)
 Corvera de Toranzo (Exp. 1). (2.310)

CENSO ELECTORAL

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 5.º, apartado 1, del Real Decreto 2.636/1976, de 19 de noviembre, a continuación se publican los acuerdos adoptados por las Juntas del Censo de esta provincia, en los que se expresan los locales señalados para Colegios Electorales:

RUILOBA

Distrito único

Sección única.—Escuela de Niños del barrio de La Iglesia. 2.322

SAN FELICES DE BUELNA

Distrito único

Sección primera. — Escuela de Niños de Rivero.

Sección segunda. — Escuela de Niños de Mata. 2.326

SANTA CRUZ DE BEZANA

Distrito único

Sección primera. — Escuela de Niños de Soto la Marina.

Sección segunda. — Escuela de Niños de Santa Cruz de Bezana.

Sección tercera. — Escuela de Niños de Maoño. 2.325

SANTILLANA DEL MAR

Distrito único

Sección primera.—Grupo Escolar de Santillana del Mar.

Sección segunda. — Antigua Escuela de Queveda. 2.329

SOBA

Distrito primero

Sección única.—Escuela de Santamaría de Soba.

Pueblos que comprende: Fresno, Herada, Incedo, El Prado, Regules, La Revilla, Rozas y San Juan.

Distrito segundo

Sección única.—Escuela de Veguilla de Soba.

Pueblos que comprende: Aja, Pilas, Rehoyos, San Pedro, Sangas, Santayana, Veguilla y Villar.

Distrito tercero

Sección única.—Escuela de La Molina, de Hazas de Soba.

Pueblos que comprende: Asón, Astrana, Bustancilles, Cañedo, Hazas, Lavín, Quintana, San Martín, Valcaba, Valdició y Villaverde. 2.323

SOLORZANO

Distrito único

Sección primera. — Escuela de Niños de Solórzano.

Sección segunda. — Escuela de Niños de Riaño. 2.316

LOS TOJOS**Distrito único**

Sección única. — Local de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, sito en Correpoco.

2.313

UDIAS**Distrito único**

Sección única.—Aula de E. G. B., sita en la planta baja de la Casa Consistorial, en el barrio de Pumalverde.

VEGA DE LIEBANA**Distrito primero**

Sección primera. — Escuela de Niños de La Vega.

Sección segunda. — Escuela de Niños de Bárago.

Distrito segundo

Sección primera. — Escuela de Niños de Vada.

Sección segunda. — Escuela de Niños de Ledantes. 2.329

VILLAVERDE DE TRUCIOS**Distrito único**

Sección única.—Escuela Nacional de Niños. 2.314

ALFOZ DE LLOREDO**Distrito único**

Sección primera.—Mesa número uno: En el Salón de la Juventud, situado en los bajos de la Casa Consistorial de Novales.

Mesa número dos: En la Escuela de Niños de Rudagüera-Lloredo.

Sección segunda. — Mesa única: En la Escuela de Niños de Oreña-San Roque.

Sección tercera.—Mesa única: En la Escuela de Niños del antiguo edificio escolar de Cóbreces. 2.338

ARNUERO**Distrito único***Arnuero-Castillo*

Sección primera. — Local sito en el bajo de la Casa Ayuntamiento en Arnuero, independiente de las oficinas municipales.

Isla - Soano

Sección segunda.—Local de la Escuela Nacional de Niños del pueblo de Isla. 2.347

ARENAS DE IGUÑA**Distrito único**

Sección primera. — Escuela de Párvulos de Arenas de Iguña.

Sección segunda. — Escuela de Niños de Riovaldeiguña. 2.339

BARCENA DE PIE DE CONCHA**Distrito único**

Sección única.—Escuela de Niños de Bárcena.

BAREYO**Distrito único**

Sección primera. — El local de la Escuela de Niños del pueblo de Ajo.

Sección segunda. — El local de la Escuela Nacional de Niños del pueblo de Güemes. 2.349

CASTRO URDIALES**Distrito primero**

Sección primera. — Escuela de Artes y Oficios (dos mesas).

Sección segunda. — Escuelas de Niñas «25 Años de Paz», piso primero.

Sección tercera. — Escuelas de Niños «25 Años de Paz», piso primero.

Distrito segundo

Sección primera. — Biblioteca Municipal, Plaza La Barrera.

Sección segunda. — Cine Club «Agora», calle Ardigales (dos mesas).

Sección tercera.—(Mesa número 1).—Escuela de Niños de Brazomar, que comprende las calles de Avda. la Playa, Brazomar, María Aburto, Menéndez Pelayo y Paseo de Ocharan Mazas.

Sección tercera.—(Mesa número 2).—Escuela de Niños de Urdiales, que comprende las calles de Campijo, Chorrillo y Silvestre Ochoa.

Distrito tercero

Sección única.—Escuela de Niños de Islares.

Distrito cuarto

Sección primera. — Escuela de Niños de Sámano.

Sección segunda.—(Dos mesas). Mesa número uno: Escuelas de Niños de Mioño, que comprende los electores de Campoezquerria, Lusa, Santullán y Mioño.

Mesa número dos: Escuela de Niños de Otañes, que comprende Los Corrales y Otañes.

Sección tercera. — Escuela de Niños de Ontón. 2.340

CORVERA DE TORANZO**Distrito primero**

Sección primera. — Escuela de Niñas de Alceda.

Sección segunda. — Escuela de Niñas de San Vicente de Toranzo.

Distrito segundo

Sección primera. — Escuela de Niñas de Castillo Pedroso.

Sección segunda. — Escuela de Prases. 2.336

ENTRAMBASAGUAS**Distrito primero**

Sección primera.—Local de la Escuela de Niños de Entrambasaguas.

Sección seguida.—Local de la Escuela de Niños de Hoznayo.

Distrito segundo

Sección única.—Local de la Escuela de Niños de Navajeda. 2.343

HAZAS DE CESTO**Distrito único**

Sección primera. — Locales del Ayuntamiento, para los pueblos de Beranga y Praves.

Sección segunda. — Escuelas de Hazas de Cesto, para el pueblo de Hazas de Cesto. 2.350

HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO**Distrito primero**

Sección primera.—Casa Consistorial de Espinilla.

Sección segunda.—Casa Escuela de Celada.

Sección tercera.—Casa Escuela de La Lomba.

Distrito segundo

Sección primera.—Casa Escuela de Suano.

Sección segunda.—Casa Escuela de Salces. 2.344

LUENA

Distrito único

Sección primera.—Escuela Unitaria de Niñas de San Miguel

Sección segunda.—Escuela Unitaria de Niños de San Andrés.

Sección tercera.—Escuela Mixta de Sel de la Carrera.

Sección cuarta.—Escuela Unitaria de Niños de Entrambasmestas.

Sección quinta.—Escuela Mixta de Sel del Manzano (Resconorio).

Sección sexta.—Escuela Mixta de Carrascal-Cocejón. 2.336

MARINA DE CUDEYO

Distrito primero

Sección primera.—Escuela Nacional de Niños de Pontejos, para los pueblos de Pontejos y Gajano.

Sección segunda.—Escuela Mixta de Rubayo, para los pueblos de Rubayo y Setién.

Distrito segundo

Sección primera.—Escuela de Niñas de Elechas, para los pueblos de Elechas y Pedreña.

Sección segunda.—Escuela de Niños de Orejo, para los pueblos de Orejo y Agüero. 2.346

MERUELO

Distrito único

Sección primera.—Local, bajo, del edificio del Ayuntamiento, con independencia de las oficinas municipales.

Sección segunda.—Local de la Escuela de Niños de San Mamés de Meruelo. 2.351

MIERA

Distrito único

Sección primera.—Escuela Unitaria de Niñas de La Cárcoba, Miera.

Sección segunda.—Escuela Unitaria de Niñas de Mirones, Miera. 2.352

MOLLEDO

Distrito único

Sección primera.—Escuela de Niños de Molledo.

Sección segunda.—Escuela de Niños de Silió.

Sección tercera.—Escuela de Niños de Santa Olalla.

POLACIONES

Distrito único

Sección única de este Distrito, y donde serán colocadas las mesas de la votación en las dependencias anejas al Juzgado de Paz en Lombrana.

RIONANSA

Distrito único

Sección primera.—Escuela de Niños de Puentenansa.

Sección segunda.—Escuela de Niños de Cosío.

Sección tercera.—Escuela de Niños de Celis. 2.342

SAN MIGUEL DE AGUAYO

Distrito único

Sección única.—Escuela Mixta de San Miguel de Aguayo, para el pueblo de San Miguel de Aguayo. 2.341

SELAYA

Distrito único

Sección primera.—Casa Ayuntamiento de Selaya.

Sección segunda.—Escuela de Niños de Valvanuz. 2.345

TUDANCA

Distrito único

Sección única.—Local de la Escuela Mixta de Santotís.

VALDEPRADO DEL RIO

Distrito primero

Sección primera.—Local de la Escuela Mixta de Arroyal, de Los Carabeos.

Sección segunda.—Local de la Escuela Mixta de Valdeprado.

Distrito segundo

Sección única.—Local de la Escuela Mixta de Parroquia, de Malataja. 2.348

ANIEVAS

Distrito único

Sección única.—Escuela de Niños de Cotillo.

RIBAMONTAN AL MAR

Distrito único

Sección primera.—Escuela de Niños de Suesa, para los pueblos de Suesa, Somo y Loredó.

Sección segunda.—Escuela de Niños de Carriazo, para los pueblos de Carriazo, Castanedo, Galizano y Langre.

TRESVISO

Distrito único

Sección única.—Escuela Nacional de E. G. B. de Tresviso.

VALDEOLEA

Distrito primero

Sección primera.—Casa Escuela del pueblo de Olea.

Distrito segundo

Sección primera.—Antigua Casa Escuela de Niños, sita en la Plaza del Ayuntamiento de Mataporquera.

Sección segunda.—Antigua Casa Escuela de Niños, sita en la Plaza del Ayuntamiento de Mataporquera.

Sección tercera.—Casa Escuela de Niños del pueblo de Las Henestrosas.

"BOLETIN OFICIAL"

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)